



**Mons. José Trinidad Zapata Ortiz**  
**VIII Obispo de Papantla.**

YO JOSÉ TRINIDAD ZAPATA ORTIZ  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
VIII OBISPO DE PAPANTLA

Para responder mejor a la misión que el Señor nos ha encomendado y a la petición del Papa Francisco en su motu proprio “*Voz estis lux mundi*” (cfr. Art. 2, § 1), sabiendo que como comunidad cristiana tenemos el deber de acoger y proteger a los menores y adultos vulnerables y asumiendo la responsabilidad de prevenir y castigar los delitos sexuales (*lato sensu*) por parte de clérigos y, en caso de que se cometan, actuar conforme a las leyes canónicas para que se apliquen las sanciones y/o penas canónicas que correspondan, por el presente:

### DECRETO Y CONSTITUYO

#### LA COMISION DIOCESANA DE PROTECCION DE MENORES

La cual, por el momento, queda integrada de la siguiente manera:

Responsable	Mons. José Trinidad Zapata Ortiz, Obispo diocesano.
Coordinador:	Pbro. José Alberto Guerrero Hernández, Vicario general.
Canciller:	Pbro. Lauro Antonio Larracilla Lara.
Canonista	Pbro. Eraclio López Santos.
Abogado	Lic. Oscar Gándara Ortiz.
Psicóloga	Eileen Matteson González.
Vocero	Pbro. Lorenzo Rivas Fuentes.
Formación	Pbro. Jaime Viveros Pérez.
Laico	Andrés Ballesteros Arámburo.

La actuación de esta comisión estará orientada por la normativa universal de la Iglesia Católica, las Líneas Guías de la Conferencia del Episcopado Mexicano, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como la Ley Civil en materia de abuso de menores y en comunicación con el Consejo Nacional de Protección de Menores (CNPM) dependiente de la Secretaria General de la CEM.

Para favorecer su misión la Comisión Diocesana de Protección de Menores (CDPM) integrará en su actuar como ejes rectores y transversales: 1) la implementación del protocolo de prevención y respuesta, 2) la selección y formación permanente de los ministros, 3) la atención efectiva e inmediata de



**Mons. José Trinidad Zapata Ortiz**  
**VIII Obispo de Papantla.**

casos de abuso sexual, así como 4) el acompañamiento a las víctimas y a sus familias, así como a los sentenciados.

Con esta óptica integral, la CDPM tendrá como objetivos específicos:

1. Elaborar e implementar un protocolo diocesano de prevención y actuación efectiva y adecuada tomando como base el que propone la CNPM.
2. Actualizar los protocolos y/o manuales institucionales para la prevención y respuesta del abuso sexual infantil, conforme a la legislación aplicable.
3. Brindar al Obispo, primer responsable, la asesoría jurídica, canónica y psicológica para la atención integral de casos de abuso sexual infantil o de adultos vulnerables cometidos por clérigos y/o agentes de pastoral.
4. Servir de vehículo para recibir denuncias y canalizarlas al Obispo, a fin de favorecer la cultura de la denuncia como punto de contacto institucional para facilitar a las víctimas o a sus familiares denunciar probables hechos de abuso.
5. Ofrecer talleres y seminarios de capacitación para el presbiterio, para los equipos de formadores en seminarios y para los agentes de pastoral que tengan contacto con menores de edad.
6. Brindar acompañamiento a los presbíteros que hubiesen resultado sentenciados y a sus familias.
7. Establecer un vínculo institucional con el Consejo Nacional de Protección de Menores para promover las mejores prácticas y fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención y respuesta.
8. Estar al pendiente de que se notifiquen las denuncias a la autoridad civil y se proporcione la información necesaria y disponible para que haya una auténtica y oportuna justicia.

Ponemos bajo la protección de la Sagrada Familia esta comisión para que aumente en nosotros su gracia y nos ayude a cumplir con fe esta delicada labor de modo que esta Iglesia particular siga siendo una casa segura para todos.

Dado en Teziutlán, Puebla, Sede Episcopal de la Diócesis de Papantla, a los 8 días del mes de junio del año del Señor 2020

+ Mons. José Trinidad Zapata Ortiz  
VIII Obispo de Papantla



Pbro. Lauto Antonio Larracilla Lara  
Canciller Diocesano